Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA I

85/2019 LARYGAN SA c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO.

Buenos Aires, de de 2019.- AP

AUTOS Y VISTOS:

El recurso de apelación interpuesto a fs. 162 ‘por altos’ contra los honorarios establecidos en la sentencia dictada a fs. 159 punto 2); Y,

CONSIDERANDO:

En función de la naturaleza del proceso, su monto, para el que cabe estar a la suma que en concepto de multa fue objeto de cuestionamiento ante el Tribunal Fiscal (confr. fs. 1 y fs. 37/92), la única etapa procesal cumplida, toda vez que a fs. 156 se llamó a autos para dictar sentencia, el mérito, la calidad y la extensión de la labor profesional desarrollada a la luz del resultado obtenido, corresponde CONFIRMAR en las sumas de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS ($ 3.600) a favor del Dr Ariel M. Cusato y PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 21.595) a favor del Dr Adrián G. Diplotti los honorarios establecidos por la tarea cumplida ejerciendo la representación procesal y la dirección legal de la parte actora en la instancia anterior (art. 6, 7, 9, 19, 37, 38 y demás c.c. del arancel de abogados y procuradores).

Regístrese y devuélvase para ser notificado en el tribunal de origen.

Fecha de firma: 12/03/2019
Alta en sistema: 15/03/2019
Firmado por: DRA. DO PICO - DRA. HEILAND - DR. FACIO - , JUECES DE CÁMARA - - H. GERDING SECRETARIO

#33062291#226689543#20190213122809349